



MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SU CONSIDERACIÓN, DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓN POR EL PLENO, CON MOTIVO DEL DÍA DEL ORGULLO LGTBI+.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

I. Exposición de motivos

España es un país referente a nivel internacional respecto a las políticas igualitarias, la conquista y defensa de los derechos y libertades del colectivo LGTBI+, la lucha contra el racismo y la xenofobia, y la protección de minorías y de los colectivos vulnerables.

Este año se cumple el vigésimo aniversario de la entrada en vigor de la Ley 13/2005, de 1 de julio, por la que se modificaba el Código Civil. Nuestro país se convirtió en 2005 en el tercer país del mundo en reconocer el derecho a contraer matrimonio por parte de personas del mismo sexo y en el primero del mundo en permitir la adopción a las familias homoparentales, hechos que supusieron un antes y un después no sólo para las personas LGTBI+ sino para el conjunto de la sociedad española.

Posteriormente, en el año 2007, se promulgó la Ley 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas. Con esta normativa, España volvió a situarse a la vanguardia a nivel internacional, al establecer un marco legal que permite a las personas trans modificar la mención registral de su sexo sin que sea requisito haberse sometido previamente a una intervención quirúrgica de reasignación. Esta ley pionera fue actualizada con la aprobación de la Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI+. Una norma que ha supuesto un nuevo avance en derechos para el colectivo LGTBI+, incidiendo en ámbitos como la sanidad, la educación, prohibiendo las mal llamadas terapias de conversión que la OMS las considera torturas, reconociendo el derecho a la filiación a las parejas de mujeres y despatologizando finalmente el proceso de transición, otorgándole una merecida dignidad a una de siglas más maltratada del colectivo: las personas trans.

Durante las últimas décadas, España ha sido referente en el reconocimiento y la protección de los derechos de las personas LGTBI+, así como de otros colectivos históricamente marginados, como las personas



migrantes, racializadas o con diversidad funcional. Sin embargo, esta trayectoria de avances legislativos y sociales se ha visto gravemente amenazada a raíz de los cambios políticos producidos tras las elecciones autonómicas y municipales de mayo de 2023.

Uno de los primeros gestos simbólicos, pero profundamente significativos, fue la retirada de la bandera arcoíris de edificios institucionales en varias comunidades autónomas y ayuntamientos gobernados por coaliciones entre la derecha y la ultraderecha. Este acto fue solo el preludio de una batería de medidas que apuntaban directamente a revertir el trabajo realizado durante años por la igualdad y la no discriminación.

Entre las acciones más alarmantes se encuentran la eliminación de concejalías y consejerías específicas de diversidad, la supresión de ayudas públicas a asociaciones que trabajan con el colectivo LGTBI+, el veto de libros, películas y materiales educativos con contenido inclusivo, y la desaparición de programas de formación sobre diversidad en centros educativos y sanitarios. En paralelo, algunas comunidades han revisado o recortado leyes autonómicas LGTBI+, limitando derechos adquiridos como el reconocimiento de la identidad de género sin necesidad de informes médicos, el acceso a tratamientos hormonales para personas trans en el sistema público de salud o la despenalización de las terapias de conversión, consideradas como torturas por la OMS.

Estos recortes no solo suponen un retroceso jurídico, sino también un golpe simbólico y práctico para muchas personas que ahora se sienten menos protegidas por las instituciones. Además, desde la entrada de la ultraderecha en instituciones públicas, se ha observado un incremento preocupante en los discursos de odio y en las agresiones físicas y verbales contra personas LGTBI+. Diversos informes de entidades como el Observatorio contra la LGTBIfobia o Amnistía Internacional han alertado del crecimiento de ataques, tanto en el ámbito público como en redes sociales, coincidiendo con la normalización de discursos discriminatorios en el espacio político.

El dismantelamiento de políticas públicas de igualdad no es solo una cuestión ideológica: tiene consecuencias reales sobre la seguridad, la salud mental y el acceso a una igualdad real de miles de personas. Frenar este retroceso requiere no solo una respuesta institucional firme, sino también una movilización ciudadana comprometida con la defensa de la dignidad, la diversidad y los derechos humanos para todas las personas, sin excepción.

La Federación Estatal de Lesbianas, Gays, Transexuales, Bisexuales, Intersexuales y más (FELGTBI+), ha presentado este año el estudio Estado del



odio: Estado LGTBI+ 2025. El informe revela un alto nivel de violencia contra personas LGTBI+ en España. En el último año, un 20,3% sufrió acoso, un 25,25% discriminación y un 16,25% agresiones físicas o sexuales, un aumento de casi un 10% en el último año. En los últimos cinco años, estas cifras ascienden al 28,7%, 32,4% y 10% respectivamente, lo que representa a más de 800.000 personas. Las agresiones ocurren sobre todo en la calle, lugares de ocio y centros educativos, siendo los insultos, el aislamiento y las amenazas las formas más comunes de acoso. La discriminación laboral y la negación de derechos son frecuentes, al igual que las agresiones físicas y sexuales.

El colectivo trans, las personas jóvenes y las lesbianas son los más afectados. Además, muchas personas sufren estos actos de forma reiterada. Los datos oficiales recogen muy pocos casos comparados con los que refleja el estudio, lo que muestra un grave porcentaje de infra denuncia, según las últimas encuestas solo 1 de cada 10 delitos de odio se denuncian, por lo que la realidad de los delitos de odio en Salamanca será significativamente mayor de los que reflejan las estadísticas oficiales. El miedo es lo que hace que muchas personas del colectivo no quieran denunciar. También se aprecia que las personas con bajos ingresos o se encuentran en situaciones socioeconómicas más precarias tienen una situación de riesgo mayor para ser discriminadas.

Se están implantando distintas iniciativas para aumentar la confianza de las víctimas en las fuerzas de seguridad y fomentar la denuncia de estos delitos, en concreto en la Comisaría Provincial de Salamanca se lidera un proyecto europeo, Proyecto CISDO de Cooperación Inter-Policial y social contra los delitos de odio con el fin de promover la denuncia de estos delitos y garantizar que todas las víctimas reciben el apoyo necesario y los perpetradores enfrenten las consecuencias de sus acciones. Las personas que han acudido han sufrido situaciones desagradables

El aumento de los discursos de odio dirigidos hacia diversos colectivos, incluido el colectivo LGTBI+, personas de minorías étnico-raciales, migrantes, con discapacidad, personas seropositivas y otras comunidades objeto de estigma y discriminación, representa una seria amenaza para la convivencia pacífica y los derechos humanos en nuestra sociedad. Estos discursos no solo generan división y promueven la discriminación, sino que también pueden derivar en actos de violencia física y emocional.

Estas manifestaciones son un mal que envenena nuestra convivencia y destruye nuestra capacidad de construir una sociedad mejor y más cohesionada. Y nos interpela a no ser indiferentes contra la injusticia y a actuar



decididamente contra quienes atacan los derechos humanos y la diversidad. A ser firmes a la hora de defender el derecho a la igualdad de trato y no discriminación, y a la igualdad real y efectiva de todas las personas que conviven en nuestra sociedad, tal y como expresa nuestro texto constitucional en sus artículos 9.2 y 14.

Dicha defensa implica el compromiso inquebrantable con la protección de las víctimas y de las personas vulnerables frente a la discriminación y los discursos de odio, y pone en valor la labor de todas las personas y entidades de la sociedad civil, que trabajan junto a las administraciones públicas en garantizar una sociedad en la que ninguno de sus miembros pueda verse discriminado por el color de su piel, su origen racial o étnico, su orientación sexual, identidad sexual, expresión de género o corporal, su lugar de procedencia, discapacidad o edad porque, en suma, una sociedad en la que no se discrimina y/o estigmatiza a su ciudadanía es una sociedad mejor y más democrática.

No obstante, es imprescindible redoblar los esfuerzos en la lucha contra los discursos y delitos de odio, una responsabilidad que debe ser asumida de manera conjunta por todos los sectores sociales e instituciones. Esta tarea es fundamental para erradicar una problemática que, lejos de limitarse a nuestro país, se manifiesta con creciente preocupación en el conjunto de la Unión Europea. Un ejemplo alarmante de este retroceso lo representa Hungría, donde se han aprobado normativas que restringen los derechos del colectivo LGTBI+, socavando principios básicos de igualdad y no discriminación.

El papel de los Ayuntamientos en el ámbito local es primordial para promover sociedades más igualitarias y respetuosas con la diversidad y la libertad, y por su proximidad con la ciudadanía, los entes locales se sitúan en un lugar privilegiado en la defensa de los derechos y libertades de las personas LGTBI+.

Para ello se deben impulsar medidas y políticas que contribuyan a acabar con los discursos de odio y paliar dentro de sus competencias los efectos que estos producen sobre las personas LGTBI+ y el resto de las minorías sociales objeto de estos.

I.- Una herramienta fundamental para implementar estas políticas son los Planes locales de diversidad sexual y/o familiar, un Plan es un instrumento que permite sistematizar cómo se quiere intervenir para transformar la realidad del municipio, y tiene que estar guiado por unos objetivos concretos, que se



pretenden lograr a partir de acciones evaluables, a lo largo de un periodo determinado.

En conclusión, un Plan para la diversidad sexual y/o familiar brinda en el Ayuntamiento de Salamanca una oportunidad de pensar más allá de lo inmediato, y comprometerse a intervenir de forma sostenida en el tiempo en la necesidad social de lucha y consecución de la igualdad efectiva de derechos y libertades de las personas LGTBI+.

Esta lógica implica la necesidad de poner en práctica la transversalidad, que promueve la incorporación de la diversidad afectivo-sexual, de género y/o familiar en todas las áreas de la política municipal donde sea relevante, por ello el Plan Municipal por la Diversidad Sexual tiene un triple objetivo (1) sensibilizar sobre la diversidad sexual, afectiva, de género y/o familiar a toda la población, (2) prevenir, detectar y atender las discriminaciones y violencias por razón de orientación sexual, identidad de género, expresión de género y/o familiar, y (3) garantizar los derechos de las personas LGTBI+.

El Plan Municipal por la Diversidad Sexual y/o familiar se presenta como una herramienta clave para promover la igualdad real y efectiva de las personas LGTBI+ en el término municipal de Salamanca. Se asume el firme compromiso de abordar todas las realidades, necesidades y discriminaciones que afectan a este colectivo desde una mirada igualitaria, extendiendo el enfoque de trabajo de la transversalidad de género y dirigiendo la respuesta institucional a combatir las discriminaciones sexistas y violencias machistas.

El contenido del Plan parte de un proceso riguroso de análisis y diagnóstico de las realidades LGTBI+ en el municipio, basado en el estudio del territorio mediante la recopilación de fuentes secundarias, la consulta con agentes clave y la contextualización a partir de bibliografía experta. Este diagnóstico se sustenta en el enfoque de género y en la perspectiva interseccional, lo que permite ofrecer una visión integral y situada de la diversidad sexual, de género y/o familiar en Salamanca.

Entre las principales acciones contempladas se encuentra la formación y sensibilización del personal municipal, así como de la representación política, con el fin de garantizar que la administración local actúe desde una perspectiva inclusiva. Se revisará toda la documentación, solicitudes y formularios oficiales para adaptarlos al lenguaje inclusivo y la diversidad familiar y se incorporará la mirada LGTBI+ en la Comunicación Corporativa, promoviendo mensajes igualitarios y respetuosos en todos los canales institucionales.



El Plan ha de contemplar una programación específica en los centros educativos, centrada en la formación, prevención y sensibilización sobre diversidad sexual, de género y/o familiar entre menores y adolescentes. A esto se suma el desarrollo de programas centrados en la promoción de la igualdad y la diversidad LGTBI+ en el entorno escolar (como así exigen la LOMLOE y la ley educativa autonómica). También se fomentará la reflexión sobre las actividades extraescolares, revisando su finalidad y ofreciendo alternativas a las propuestas tradicionalmente sexistas, como el fútbol solo para niños o los ritmos de baile solo para niñas.

Se prevé la creación de un equipo motor que garantice la implementación transversal del enfoque de igualdad y diversidad sexual y de género en todas las áreas municipales. Asimismo, se dotará a las bibliotecas públicas de recursos actualizados sobre las realidades LGTBI+, favoreciendo el acceso a materiales informativos y educativos sobre diversidad afectivo-sexual, de género y/o familiar.

En el ámbito de la visibilidad, el Plan promueve la conmemoración de los días internacionales del colectivo LGTBI+, no solo como actos simbólicos, sino como oportunidades para sensibilizar y educar a la ciudadanía. Se desarrollarán campañas de sensibilización e inclusión de manera continuada a lo largo del año.

En cuanto a la protección y atención frente a la discriminación, el Plan contempla la creación de un canal accesible para la denuncia de casos de LGTBIfobia, que cuente con un sistema de respuesta rápida y seguimiento. Paralelamente, se pondrá en marcha un servicio integral de atención a víctimas de discriminación o violencia por motivos de LGTBIfobia, ofreciendo acompañamiento, asesoramiento jurídico y atención psicológica. Se establecerá, además, un servicio de acogida para aquellas personas que, por motivos de orientación o identidad, se encuentren en situación de sinhogarismo o expulsadas de sus hogares.

Para atender a otros grupos vulnerables dentro del colectivo, se implementará un plan de protección específico para personas mayores LGTBI+, reconociendo sus necesidades particulares y el riesgo de aislamiento que pueden sufrir. También se pondrá en marcha un programa de formación y apoyo psicosocial para familias con miembros LGTBI+.

El ámbito deportivo no queda al margen del compromiso municipal. Se fomentará la formación en perspectiva de género y LGTBI+ en entidades deportivas, y se adaptarán las bases de subvenciones a entidades deportivas y de ocio, incorporando criterios de bonificación para aquellas que incluyan en



sus protocolos la igualdad y la inclusión LGTBI+. Se impulsará, además, el deporte inclusivo como una herramienta educativa y transformadora.

Este Plan aspira a ser una herramienta viva y transformadora, comprometida con la garantía de derechos, la erradicación de la discriminación y la construcción de una Salamanca diversa, libre y segura para todas las personas, independientemente de su orientación sexual, identidad, expresión de género y/o diversidad familiar. El Ayuntamiento de Salamanca asume la responsabilidad de su implementación y seguimiento, en coordinación con la ciudadanía, el tejido asociativo y las distintas áreas municipales.

II.- Asimismo como medida que garantice el éxito de las anteriores propuestas, se implementará en nuestra Ciudad un sistema de observación permanente en contra de la LGTBIfobia, para ello resulta necesaria la creación de un Observatorio Municipal contra la LGTBIfobia concebido como un órgano colegiado de seguimiento, asesoramiento, coordinación y control en materia de análisis y medición permanente del impacto de la violencia y la discriminación sobre las personas LGTBI en la ciudad de Salamanca.

Se trata por lo tanto de una herramienta de información, asesoramiento, y detección de situaciones LGTBIfóbicas con un papel fundamental de sensibilización, acompañamiento y de formación hacia las personas lesbianas, gays, transexuales o trans, bisexuales, intersexuales y más (LGTBI+), así como a cualquier entidad LGTBI+ que lo necesite.

Nos permitirá realizar análisis estadísticos sobre las consecuencias perjudiciales de los discursos de odio, acompañándolo de un sistema de seguimiento mediante la recopilación de datos que sirva como termómetro para medir los efectos de los mismos, con el objetivo de facilitar el desarrollo e implementación de políticas preventivas en nuestra Ciudad.

Asimismo, elaborará un estudio anual que evalúe el impacto que tienen los discursos de odio y sus consecuencias en el colectivo LGTBI+, las personas migrantes, las personas de distinto origen étnico-racial, así como en el resto de los colectivos vulnerables, para poder identificar las necesidades y recopilar información útil que ayude a desarrollar estrategias de acompañamiento y protección a quienes los sufren.

La discriminación y los delitos de odio, no conocen de fronteras ni de competencias administrativas, por ello para que resulte eficaz esta lucha es necesaria la implementación conjunta y transversal de las medidas propuestas desde el resto de instituciones que ostentan competencias en la materia.



En este sentido resulta fundamental el papel que juega la Junta de Castilla y León, en este caso existe una responsabilidad evidente por el no ejercicio de sus competencias, no debemos olvidar que nuestra C.A es de las pocas que no cuenta con una Ley LGTBI+ en la actualidad y tampoco cuenta con un Observatorio que registre y combata los delitos de odio.

Ni la Junta de Castilla y León ni el Ayuntamiento de Salamanca pueden continuar mirando hacia otro lado mientras aumentan los discursos de odio y las agresiones, el silencio institucional solo contribuye a alimentar la impunidad de los agresores y la sensación de desamparo de las víctimas. El silencio también es cómplice.

Comunidades Autónomas con gobiernos socialistas como la de Castilla-La Mancha Cataluña y Navarra ya han puesto en marcha Observatorios que no solo recopilan datos, sino que ofrecen asesoramiento, acompañamiento y formación a las víctimas. En relación a corporaciones locales, estos Observatorios Municipales se han implantado en números Ayuntamientos, citando a título de ejemplo, entro otros el de Pamplona, Valladolid, Vitoria, Barcelona, etc.

III.- Para frenar los discursos de odio y las agresiones no es suficiente con el reproche social, hay que activar todos los recursos y mecanismos con los que cuentan las instituciones: tanto jurídicos como de coordinación institucional que sean posibles. La necesidad de seguir avanzando en la toma de medidas dirigidas a la inclusión social y legal de las personas LGTBI+ y en defensa de la diversidad así lo requiere.

En este sentido el Grupo Socialista en la Cortes de Castilla y León presentó en diciembre de 2024 una Proposición de Ley LGTBI que busca dar respuestas a las necesidades de un colectivo LGTBI+ que representa entre un 10 y un 15 por ciento de la población de Castilla y León, habiendo exigido al PP que eleve "lo antes posible" al Pleno de las Cortes para su toma en consideración.

IV.- Por último por considerar que la colocación de la Bandera LGTBI+ en el balcón del Ayuntamiento de Salamanca supone una muestra de compromiso de la ciudad de Salamanca con la defensa de la igualdad y de los derechos del colectivo, un valor reconocido tanto por nuestra Constitución como por la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, motivo por el cual desde el Grupo Municipal Socialista solicitamos que a partir de este año 2025, todos



los 28 de junio se coloque la bandera LGTBI en el balcón del Ayuntamiento de nuestra ciudad.

A este respecto se ha pronunciado recientemente la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, sec. 4ª, en las Sentencias de fecha 28 de noviembre de 2024, dictadas para resolver dos recursos de casación, rec.nº6811/2022 y rec.nº 8132/2022, Sentencias que avalan colocar la bandera LGTBI en edificios públicos el Día del Orgullo LGTBI+ por no ser un símbolo partidista. En concreto se señala que no se infringe la Ley 39/1981, de 28 de octubre, por la que se regula el uso de la bandera de España y de otras banderas y enseñas, ni los principios de objetividad y de neutralidad de las Administraciones Públicas.

El Tribunal Supremo no aprecia impedimento para que, con ocasión de la celebración del 28 de junio, se exhiba la bandera arco iris en edificios públicos, porque ni se coloca para sustituir o subordinar a ella a las banderas y enseñas oficiales, ni es un signo o símbolo de significación partidista y tampoco propugna ningún tipo de enfrentamiento, y la reconoce como un emblema universal de inclusión, diversidad y derechos humanos

Al contrario, considera la Sala que “se proyecta a favor de la igualdad entre las personas, valor reconocido por la Constitución y por la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. Los artículos 14 y 9.2 de la primera propugnan la superación de discriminaciones por cualquier circunstancia personal y el artículo 21.1 de la segunda llama a la proscripción de toda forma de discriminación por razón de la orientación sexual”.

II. Propuesta de resolución

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

1. Impulsar, con el mayor consenso posible, junto a las fuerzas políticas municipales, las administraciones públicas y las organizaciones de la sociedad civil, un Acuerdo Municipal contra los Discursos de Odio, con el objetivo de erradicar la discriminación que sufren las minorías y colectivos vulnerables, y para remover todos los obstáculos que siguen impidiendo que estas personas puedan desarrollar sus proyectos vitales en condiciones de igualdad.



2. Elaborar un Plan Municipal por la Diversidad Sexual y/o familiar de la Ciudad de Salamanca que permita coordinar todas las acciones en este ámbito.
3. Impulsar la creación de un Observatorio contra la LGTBIfobia de la Ciudad de Salamanca.
4. Colocar la bandera LGTBI+ en el balcón del Ayuntamiento el próximo 28 de junio de 2025, así como en todos los 28 de junio siguientes, en conmemoración del Día Internacional del Orgullo LGTBI+. Asimismo, el Ayuntamiento se compromete a estudiar, en diálogo con entidades LGTBI+, la incorporación de otras fechas significativas para el colectivo, con el objetivo de visibilizar y apoyar su lucha a lo largo del año.
5. Diseñar, a través de la concejalía de Familia y de Igualdad campañas municipales de sensibilización, a fin de concienciar sobre las consecuencias negativas de los discursos de odio y de promover el respeto a la diversidad especialmente entre jóvenes y adolescentes.
6. La creación a través de la concejalía de Familia y de Igualdad de un servicio integral de atención a víctimas de discriminación o violencia por motivos de LGTBIfobia.
7. Incrementar la colaboración con el tejido asociativo que promueve el respeto a la diversidad y las redes de apoyo para las víctimas de los discursos de odio.
8. Instar al Gobierno Autonómico a:
 - Aprobar una ley integral LGTBI+.
 - La creación de un Observatorio contra la LGTBIfobia:
Realizar análisis estadísticos sobre las consecuencias perjudiciales de los discursos de odio, acompañándolo de un sistema de seguimiento mediante la recopilación de datos que sirva como termómetro para medir los efectos de los mismos, con el objetivo de facilitar el desarrollo e implementación de políticas preventivas en la Comunidad de Castilla y León.
Elaborar un estudio anual que evalúe el impacto que tienen los discursos de odio y sus consecuencias en el colectivo LGTBI+, las personas migrantes, las personas de distinto origen étnico-



racial, así como en el resto de los colectivos vulnerables, para poder identificar las necesidades y recopilar información útil que ayude a desarrollar estrategias de acompañamiento y protección a quienes los sufren.

9. Impulsar programas de formación municipal en el ámbito laboral, haciendo hincapié en el funcionariado, la policía municipal y el personal del ámbito sanitario, a fin de reforzar las capacidades y herramientas necesarias para saber identificar, abordar y asistir correctamente a las víctimas de los delitos de odio.

En Salamanca, a 3 de Junio de 2025

José Luis Mateos Crespo

Portavoz del Grupo Municipal Socialista